



San Andrés Isla, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación No.0416-20

Referencia	: Proceso Ordinario Laboral
Demandante	: Beatriz Elena Julio Tovar
Demandado	: IPS Universitaria
Demandado Solidario	: Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Llamado en Garantía	: Federación Gremial de Trabajadores de la Salud-FEDSALUD –
Vinculados	: Federación Gremial de Trabajadores de la Salud-FEDSALUD –
	Sindicato de Gremio DARSER
Radicado Único	: 88-001-31-05-001-2019-00187-00

Reconózcasele personería a la doctora MARIA CAMILA BEDOYA GARCIA abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T. P. N° 288.820 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la demandada IPS-UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en los términos y para los efectos del poder a ella conferido visible a folio 147 del expediente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO SAN ANDRES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3664a45327812b9aba48ee3991865976b0755ee7962900ce624a0389a51d6f6

Documento generado en 28/08/2020 10:57:38 a.m.